



LESTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 021
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA,

03 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 28.12.2018, del Concejal Sr. Sergio Cabezas Chávez, al Sr. Alcalde para asistir a Capacitación "Remoción de Alcaldes y Concejales por faltas a la probidad y notable abandono de deberes - Análisis teórico y práctico", a realizarse en la ciudad de Arica desde el 08 al 12 de enero de 2018, dictado por Andén Austral Capacitaciones.

La providencia del Sr. Alcalde (s) que autoriza.

La solicitud de fecha 03.01.2019, del Concejal Sr. Daniel Martínez Higuera, al Sr. Alcalde para asistir a Capacitación "Remoción de Alcaldes y Concejales por faltas a la probidad y notable abandono de deberes - Análisis teórico y práctico", a realizarse en la ciudad de Arica desde el 08 al 12 de enero de 2018, dictado por Andén Austral Capacitaciones.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS:

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE, a los Concejales; Sr. Sergio Cabezas Chávez, y Sr. Daniel Martínez Higuera, participar en Capacitación "**Remoción de Alcaldes y Concejales por faltas a la probidad y notable abandono de deberes - Análisis teórico y práctico**", a realizarse en la ciudad de Arica desde el 08 al 12 de enero de 2018, dictado por Andén Austral Capacitaciones.

AUTORIZASE cancelación de cuota de inscripción por un monto total de \$ 400.000, por cada concejal, (total \$ 800.000), a nombre de **SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA, Rut 76.367.408-9**.

AUTORIZASE cancelación a cada Concejal de 5 viáticos con pernocta 100 % y 1 viático parcial, al 40%, ya que se trasladan de ida el 08 y regresan el 13 de enero de 2019.

GIRESE a cada Concejal un monto total de \$ 300.000, para financiar gastos de traslado (Requinoa - Santiago - Arica - Santiago - Requinoa, incluida la movilización interna en la ciudad de Arica), debiendo rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al viático a la cuenta N° 215.21.02.004 "Comisión de Servicios en el País", y "Movilización", a la Cuenta N° 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)